

# **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

## **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEFA-PRIMERA CONVOCATORIA**

### **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LÍNEA VÍA APLICACIÓN PARA LA ESTACIÓN FIJA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE UBICADA EN EL DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

En la ciudad de Lima, siendo el día 21 de junio de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 021-2023-OEFA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2023-OEFA-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LÍNEA VÍA APLICACIÓN PARA LA ESTACIÓN FIJA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE UBICADA EN EL DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", por un valor estimado ascendente a S/ 302 372.64 (Trescientos dos mil trescientos setenta y dos con 64/100 soles).

#### **1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se da con la presencia de los siguientes miembros:

- SHEYLA JAZMIN FLORES CANTARO Presidente Titular
- RINA TORRES PEREIRA<sup>1</sup> Primer miembro suplente
- ROGER ENRIQUE MARTÍN PAREDES JESSEN Segundo miembro titular

#### **2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes se realizó del 26 de mayo de 2023 al 04 de junio de 2023; en dicho periodo se registraron los siguientes participantes

<b>Nro.</b>	<b>Tipo proveedor</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
1	Proveedor con RUC	20282449081	EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA	2023-06-01 18:24:59.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	2023-05-28 22:50:31.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20487077268	TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.C.	2023-06-03 09:31:28.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20568286562	C.I.S. VIPROSER S.A.C.	2023-05-26 00:15:05.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20568398794	JC SECURITY & SERVICES S.A.C.	2023-05-26 11:57:44.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	2023-05-30 00:09:34.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20600226569	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-30 09:13:38.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20600847563	JJ & K VIGILANCIA SEGURIDAD Y RESGUARDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-26 07:37:13.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20600908406	TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	2023-06-04 21:21:03.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20600930860	PREVISOR, PROTECCIÓN & RESGUARDO SOCIEDAD COMERCIAL DE	2023-05-29 10:10:58.0	Válido

<sup>1</sup> En reemplazo del Señor ANDRÉS DANIEL BRIOS ABANTO, quien se encuentra de vacaciones desde el 21 al 27 de junio de 2023.

			RESPONSABILIDAD LIMITADA - PREVISOR S.R.L.		
11	Proveedor con RUC	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	2023-05-30 15:21:27.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20602697062	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CALDERON & VENTURA S.A.C.	2023-05-26 18:35:13.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20602721249	GRUPO FAP Y JC S.A.C.	2023-05-29 21:58:28.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20604138362	EMPRESA SERCOSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	2023-05-29 11:44:17.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20604182833	SECURITY VIGSEPIN S.A.C	2023-06-04 22:59:47.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20605031251	EMPRESA MULTISERVICIOS ESCORPIO RAMOS Y FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2023-06-04 22:58:06.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20606817321	GAVET WORLD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-26 18:50:12.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20608054244	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES C & F S.A.C.	2023-05-26 12:17:44.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20608219456	GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.	2023-05-29 09:52:49.0	Válido

### 3. REGISTRO DE OFERTAS

Asimismo, el 05 de junio de 2023, fecha programada en el cronograma para la presentación de ofertas, se recibieron a través del SEACE, las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20568398794	JC SECURITY & SERVICES S.A.C.	05/06/2023	13:03:39	20568398794	05/06/2023	13:03:56	Enviado	Valido		
2	20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	05/06/2023	23:53:49	20486954851	05/06/2023	23:54:00	Enviado	Valido		
3	20608219456	GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.	05/06/2023	20:06:02	20608219456	05/06/2023	20:06:31	Enviado	Valido		
4	20600930860	PREVISOR, PROTECCIÓN & RESGUARDO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PREVISOR S.R.L.	05/06/2023	20:03:40	20600930860	05/06/2023	20:03:51	Enviado	Valido		
5	20604138362	EMPRESA SERCOSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	05/06/2023	21:41:12	20604138362	05/06/2023	21:41:36	Enviado	Valido		
6	20602721249	GRUPO FAP Y JC S.A.C.	05/06/2023	23:45:05	20602721249	05/06/2023	23:45:44	Enviado	Valido		
7	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	05/06/2023	21:22:24	20600092490	05/06/2023	21:22:40	Enviado	Valido		
8	20600226569	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/06/2023	23:51:45	20600226569	05/06/2023	23:52:57	Enviado	Valido		
9	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	05/06/2023	19:29:50	20600981022	05/06/2023	19:30:06	Enviado	Valido		
10	20282449081	EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA	05/06/2023	20:01:00	20282449081	05/06/2023	20:04:15	Enviado	Valido		
11	20487077268	TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.C.	05/06/2023	18:54:54	20487077268	05/06/2023	19:29:12	Enviado	Valido		
12	20600908406	TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	05/06/2023	22:34:57	20600908406	05/06/2023	22:35:07	Enviado	Valido		



12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

### 4. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Posteriormente, se procedió a efectuar la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión.

Por consiguiente, en mérito a la revisión de las ofertas efectuada por el Comité de Selección, se notificó observaciones a través del SEACE, la Carta N° 00025-2023-OEFA/OAD-UAB-CS, la Carta N° 00026-2023-OEFA/OAD-UAB-CS y Carta N° 00027-2023-OEFA/OAD-UAB-CS, de

fecha 19 de junio de 2023, otorgándoles un plazo de un (1) día hábil para su subsanación, según detalle:

**Postor: EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA**

- *En concordancia con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 1.7 del Capítulo I de las bases integradas indica literalmente lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas". Sin embargo, en atención a lo señalado se debe precisar que el folio 33 y 35 de los documentos que conforman la oferta no está debidamente visado.*

**Postor: GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.**

- *En concordancia con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 1.7 del Capítulo I de las bases integradas indica literalmente lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas". Sin embargo, en atención a lo señalado se debe precisar que el folio 11 de los documentos que conforman la oferta no está debidamente visado.*
- 

**Postor: LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

- *En concordancia con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 1.7 del Capítulo I de las bases integradas indica literalmente lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas". Sin embargo, en atención a lo señalado se debe precisar que el folio 22 al folio 29, folio 39 y folio 41 de los documentos que conforman la oferta no está debidamente visado.*
- *De la revisión del Anexo N°1 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR de la oferta (folio 3) se advierte que autorizan se notifique cinco (5) actuaciones, sin embargo, en el Anexo N° 1 en las bases integradas del procedimiento de selección concordante con las Bases Estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se han establecido seis (6) actuaciones que el postor debe comprometerse, por lo que corresponde subsanar el Anexo N° 1 declarando las actuaciones conforme a las bases integradas del procedimiento.*

Culminado el plazo otorgado para la subsanación de ofertas, se procedió a la revisión del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, advirtiéndose lo siguiente:

- El postor **EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA**, ha cumplido con registrar la subsanación de su oferta dentro del plazo otorgado.

- El postor **GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.** ha cumplido con registrar la subsanación de su oferta dentro del plazo otorgado.
- El postor **LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** ha cumplido con registrar la subsanación de su oferta dentro del plazo otorgado.

En ese sentido, de la revisión realizada por el Comité de Selección, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	RESULTADO (*)
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LÍNEA VÍA APLICACIÓN PARA LA ESTACIÓN FIJA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE UBICADA EN EL DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	JC SECURITY & SERVICES S.A.C.	ADMITIDA
		TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.C.	NO ADMITIDA
		BLINDADO SECURITY S.A.C.	NO ADMITIDA
		PREVISOR S.R.L.	ADMITIDA
		EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA	ADMITIDA
		GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.	ADMITIDA
		GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	ADMITIDA
		EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	ADMITIDA
		TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	ADMITIDA
		GRUPO FAP Y JC S.A.C.	ADMITIDA
		LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA
EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	ADMITIDA		

(\*) El sustento de los resultados obtenidos se puede verificar en el Anexo N° 1.

## 5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Con los resultados obtenidos en la admisión de ofertas, se procedió con evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos</p>
<p><b>VALOR ESTIMADO</b></p>	<p><b>S/ 302 372.64</b></p>

POSTORES	Oferta Económica	Puntaje Oferta Económica (100 puntos)	Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, por tener la condición de micro y pequeña empresa.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	S/ 274,563.00	100.00	5.00	105.00	1°
JC SECURITY & SERVICES S.A.C.	S/ 280,000.00	98.06	4.90	102.96	2°
EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA	S/ 281,217.60	97.63	4.88	102.52	3°
EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	S/ 284,500.00	96.51	4.83	101.33	4°
GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.	S/ 288,052.20	95.32	4.77	100.08	5°
PREVISOR S.R.L.	S/ 296,123.40	92.72	4.64	97.36	6°
GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	S/ 301,000.00	91.22	4.56	95.78	7°
LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 306,980.00	89.44	4.47	93.91	8°
GRUPO FAP Y JC S.A.C.	S/ 307,691.13	89.23	4.46	93.69	9°
TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	S/ 311,502.13	88.14	4.41	92.55	10°

## 6. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

De los resultados de la evaluación realizada y el orden de prelación obtenido, se procedió a verificar los documentos de los requisitos de calificación de los postores admitidos y que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el artículo 75<sup>o2</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para ello, mediante Memorando N° 00103-2023-OEFA/OAD-UAB-CS, remitido el 20 de junio de 2023, se solicitó el apoyo a la Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM, en calidad de área usuaria, con la finalidad de evaluar el cumplimiento del numeral 3.2. Requisitos de Calificación (A. Capacidad Legal, B. Capacidad Técnica y Profesional y C. Experiencia del Postor en la Especialidad) del Capítulo III Requerimiento de las Bases Integradas de las ofertas.

Al respecto la Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM, a través de Memorando N° 00433-2023-OEFA/DEAM, solicita a la Unidad de Abastecimiento – Seguridad apoyo para la evaluar el cumplimiento del numeral 3.2. Requisitos de Calificación (A. Capacidad Legal, B. Capacidad Técnica y Profesional y C. Experiencia del Postor en la Especialidad) del Capítulo III Requerimiento de las Bases Integradas de las ofertas; el mismo que fue atendido con Informe N° 77-2023-OEFA-OAD/UAB-SEGURIDAD.

En respuesta, mediante Memorando N° 00436-2023-OEFA/DEAM, de fecha 21 de junio de 2023, remite el memorando elaborado por el Área de Seguridad de la Unidad de Abastecimiento del OEFA, el cual contiene el apoyo técnico en la evaluación del cumplimiento de la acreditación del requisito de calificación (experiencia del postor en la especialidad) de las ofertas recibidas en el procedimiento de selección «Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en línea vía aplicación para la estación fija de vigilancia de calidad de aire ubicada en el distrito de la Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín».

<sup>2</sup> Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

el área usuaria remite la validación técnica de las empresas DIRECCION Y GESTION EN SALUD S.A.C. e INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L en el cual concluye que ambas cumplen con acreditar todos los requisitos de calificación de conformidad al numeral 3.2. Requisitos de Calificación (A. Capacidad Legal, B. Capacidad Técnica y Profesional y C. Experiencia del Postor en la Especialidad) del Capítulo III Requerimiento de las Bases Integradas.

En ese sentido, de la revisión realizada por el Comité de Selección y el apoyo técnico del área usuaria, se obtuvo el siguiente resultado:

- ❖ **EMPRESA SERCOSEG S.A.C. – PRIMER LUGAR:** Oferta **DESCALIFICADA**, toda vez que en relación a la Calificaciones del Personal Clave – Capacitación en los folios 27 al 32 de su oferta adjunta copias de Certificados de Capacitación de tres (3) Agentes, certificados que han sido expedidos por el mismo postor, sin embargo, que si bien han sido expedidos por quien realizo la capacitación no ha sido realizada juntamente con el instructor acreditado ante la SUCAMEC, conforme a lo requerido en las bases del procedimiento de selección respecto a la acreditación de la capacitación que señala: *"La capacitación de los/las agentes de vigilancia privada propuestos, podrá ser efectuada por la empresa de seguridad Contratista y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados, los cuales deben ser expedidos por quien realizó la capacitación, juntamente con el instructor acreditado ante la SUCAMEC"*.
- ❖ **JC SECURITY & SERVICES S.A.C – SEGUNDO LUGAR:** Oferta **CALIFICADA**.

Por lo que, el comité de selección procedió a realizar una nueva orden de prelación:

POSTORES	Oferta Económica	ORDEN DE PRELACIÓN
JC SECURITY & SERVICES S.A.C.	S/ 280,000.00	1°
EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA	S/ 281,217.60	2°
EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	S/ 284,500.00	3°
GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.	S/ 288,052.20	4°
PREVISOR S.R.L.	S/ 296,123.40	5°
GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	S/ 301,000.00	6°
LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 306,980.00	7°
GRUPO FAP Y JC S.A.C.	S/ 307,691.13	8°
TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	S/ 311,502.13	9°

Seguidamente, se continua con la calificación de la oferta del postor que obtuvo el segundo lugar, procediendo a verificar la presentación de los documentos para acreditar los requisitos de calificación previsto en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose lo siguiente:

- ❖ **EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA – SEGUNDO LUGAR:** Oferta **CALIFICADA**.

Culminada la calificación de las ofertas se tiene como resultado lo siguiente: (ver detalle en el Anexo N° 02).

## **7. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Que, habiendo el Comité de Selección realizado, evaluación y calificación de las ofertas admitidas, acuerda lo siguiente:

- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2023-OEFA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LÍNEA VÍA APLICACIÓN PARA LA ESTACIÓN FIJA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE UBICADA EN EL DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", al postor JC SECURITY & SERVICES S.A.C. por la suma de S/ 280 000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles).
- Publicar los resultados del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2023-OEFA-1 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

No habiendo otros puntos que tratar, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, procediéndose a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

---

**Sheyla Jazmin Flores Cantaro**  
Presidente Titular

---

**Rina Torres Pereira**  
Primer miembro suplente

---

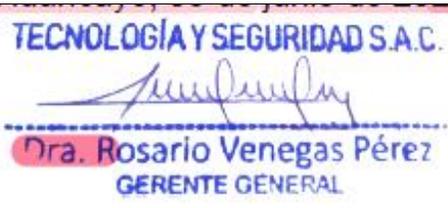
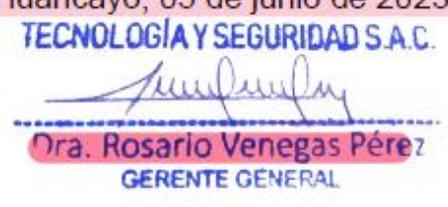
**Roger Enrique Martín Paredes**  
Jessen  
Segundo miembro titular

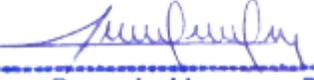
**ANEXO N° 1**  
**CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OFERTAS PRESENTADAS											
		JC SECURITY & SERVICES S.A.C.	TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.C.	BLINDADO SECURITY S.A.C.	PREVISOR S.R.L.	EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA	GRUPO PRE & SEG INTEGRAL S.R.L.	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	EMPRESA SERCOSE G S.A.C.	TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	GRUPO FAP Y JC S.A.C.	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.
<b>Documentos de presentación obligatoria</b>													
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 6)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 44)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 9)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	Folios 7 - 8	Folios 6 - 8	Folios 4 - 8	Folios 5 - 7	Folios 8 - 10	Folios 6 - 8	Folios 6 - 8	Folios 6 - 8	Folios 6 - 8	Folios 42 - 40	Folios 6 - 9	Folios 6 - 9
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 38)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 11)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 12)	<b>NO CUMPLE</b> (Folio 12)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 36)	CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 13)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 16)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 67)	CUMPLE (Folio 34)	CUMPLE (Folio 15)	CUMPLE (Folio 15)
<b>Documentos de presentación facultativa</b>													
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE (Folio 42)	CUMPLE (Folio 85)	CUMPLE (Folio 71)	CUMPLE (Folio 39)	CUMPLE (Folio 68)	CUMPLE (Folio 36)	CUMPLE (Folio 47)	CUMPLE (Folio 65)	CUMPLE (Folio 65)	CUMPLE (Folio 1)	CUMPLE (Folio 19)	CUMPLE (Folio 36)
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA (*)</b>	<b>NO ADMITIDA (**)</b>	<b>ADMITIDA</b>								

(\*) De la revisión de la oferta del postor **TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.C.** se advierte que su representante, la señora **ROSARIO VENEGAS PEREZ**, habría suscrito los Anexos N° 01, 02, 03, 06, 08 y 11 de la siguiente manera:

Documento de la Oferta del postor <b>TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.C.</b>	Firma del representante
Anexo N° 01 (Folio 3)	 <b>TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD S.A.C.</b> <b>Dra. Rosario Venegas Pérez</b> <b>GERENTE GENERAL</b>
Anexo N° 02 (Folio 10)	 <b>TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD S.A.C.</b> <b>Dra. Rosario Venegas Pérez</b> <b>GERENTE GENERAL</b>

Anexo N° 03 (Folio 12)	 TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD S.A.C. Dra. Rosario Venegas Pérez GERENTE GENERAL
Anexo N° 06(Folio 61)	 TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD S.A.C. Dra. Rosario Venegas Pérez GERENTE GENERAL
Anexo N° 08 (Folio 29)	 TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD S.A.C. Dra. Rosario Venegas Pérez GERENTE GENERAL
Anexo N° 11 (Folio 85)	 TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD S.A.C. Dra. Rosario Venegas Pérez GERENTE GENERAL

Conforme se aprecia, los trazos de las firmas atribuidas a la señora **ROSARIO VENEGAS PEREZ** coinciden en todos sus extremos, incluso en las secciones que se superponen en las mismas letras de los sellos que aparecen en la parte inferior. Siendo así, en el presente caso es evidente para este colegiado que existen elementos suficientes que permiten concluir que las firmas antes mencionadas no han sido realizadas de forma manuscrita, siendo las mismas solo la reproducción

de una misma imagen matriz, incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.6<sup>3</sup> del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas y el artículo 59<sup>4</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, es pertinente señalar que, en principio, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, son subsanables, entre otros, la firma o foliatura del postor o su representante; sin embargo, el numeral 60.4 del citado cuerpo normativo prevé que, **en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica** (en este caso el Anexo N° 6), **solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación.**

Asimismo, dispone de forma expresa que **la falta de firma en la oferta económica no es subsanable**; en ese sentido se declara la NO ADMISIÓN de la oferta del postor **TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.C.**, al no haber cumplido con presentar su Anexo N° 6 debidamente firmado.

Cabe señalar que el criterio utilizado se ha visto reflejado anteriormente en la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1 y en la Resolución N° 1935-2019-TCE-S3, emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

(\*\*) De la revisión de la oferta del postor **BLINDADO SECURITY S.A.C.** se advierte que presenta el Anexo N° 3 – Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia conforme al anexo de las bases integradas del procedimiento en el cual declara cumplir con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1. del Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento, sin embargo, adjunta una “Declaración Jurada del Plazo de Prestación de Servicio”, para lo cual se precisa que dicha declaración no ha sido requerido como documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, este colegiado en una revisión integral de la oferta presentada se ha verificado que ofrece el plazo de *“MIL NOVENTA Y SEIS (1096) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y a la suscripción del Acta de instalación del Servicio”*.

Al respecto, el plazo ofertado por su representada no es concordante al plazo de ejecución del servicio establecido en los Términos de Referencia del Servicio, que es: *“1096 días calendario, computados desde el día de suscrita el Acta de inicio del servicio por parte del PROVEEDOR y el OEFA”*, por lo que el postor oferta que el inicio del plazo de prestación será al día siguiente de suscrito en contrato, lo cual no ha sido establecido por la Entidad y por lo que al aceptar dicha declaración jurada y de resultar ganador de la buena pro se condicionaría el inicio del plazo del servicio al día siguiente de firmado el contrato. Asimismo, no corresponde requerir la subsanación de la oferta toda vez que, de conformidad al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, por lo que corresponde declarar la **NO ADMISIÓN** de su oferta.

---

<sup>3</sup> 1.6. Forma de presentación de Ofertas

*“(…) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita** o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas”.*

<sup>4</sup> Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

*“(…) 59.2 Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario*

**ANEXO N° 2**  
**CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS**

				1°		2°	
CALIFICACIÓN							
ITEM	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	EMPRESA SERCOSEG S.A.C.		JC SECURITY & SERVICES S.A.C.		EMP DE VIG PROT SEG LIMP Y MANT ANDINA	
A.	CAPACIDAD LEGAL	OFERTA	CUMPLIMIENTO	OFERTA	CUMPLIMIENTO	OFERTA	CUMPLIMIENTO
	HABILITACIÓN						
	Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los folios 18 y 19 de su oferta adjunta copia de Constancia de Renovación, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por el Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junino, en la cual indica que el postor mantiene su inscripción en el RENEIL, para prestar el servicio de vigilancia privada.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los folios 18 de su oferta adjunta copia de Constancia de Renovación, de fecha 13 de enero de 2023, emitido por el Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junino, en la cual indica que el postor mantiene su inscripción en el RENEIL, para prestar el servicio de vigilancia privada.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los folios 20 de su oferta adjunta copia de Constancia de Renovación, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junino, en la cual indica que el postor mantiene su inscripción en el RENEIL, para prestar el servicio de vigilancia privada.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>
	La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los folios 23 al 24 de su oferta adjunta copias de Resolución de Gerencia emitido por la expedida por la SUCAMEC, en la cual autoriza de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el departamento que se ejecutará el servicio, la misma que han sido verificada en la página web de la SUCAMEC.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los folios 19 al 20 de su oferta adjunta copias de Resolución de Gerencia emitido por la expedida por la SUCAMEC, en la cual autoriza de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el departamento que se ejecutará el servicio, la misma que han sido verificada en la página web de la SUCAMEC.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los folios 23 al 24 de su oferta adjunta copias de Resolución de Gerencia emitido por la expedida por la SUCAMEC, en la cual autoriza de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el departamento que se ejecutará el servicio, la misma que han sido verificada en la página web de la SUCAMEC.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	OFERTA	CUMPLIMIENTO	OFERTA	CUMPLIMIENTO	OFERTA	CUMPLIMIENTO

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
B.2.2	CAPACITACIÓN						
	<p><b>2 AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA</b></p> <p><u>Requisitos:</u>            Contar con dos (2) horas lectivas de capacitación, en temas relacionados a primeros auxilios, manejo de extintores y seguridad del personal clave requerido como agentes de vigilancia privada</p> <p><u>Acreditación:</u>            La capacitación de los/las agentes de vigilancia privada propuestos, podrá ser efectuada por la empresa de seguridad Contratista y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados, los cuales deben ser expedidos por quien realizó la capacitación, juntamente con el instructor acreditado ante la SUCAMEC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los folios 27 al 32 de su oferta adjunta copias de Certificados de Capacitación de tres (3) Agentes, certificados que han sido expedidos por el mismo postor, sin embargo, que si bien han sido expedidos por quien realizó la capacitación no ha sido realizada juntamente con el instructor acreditado ante la SUCAMEC, conforme a lo requerido en las bases del procedimiento de selección que señala: "La capacitación de los/las agentes de vigilancia privada propuestos, podrá ser efectuada por la empresa de seguridad Contratista y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados, los cuales deben ser expedidos por quien realizó la capacitación, juntamente con el instructor acreditado ante la SUCAMEC".</li> </ul>	<b>NO CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los folios 23 al 25 de su oferta adjunta copias de Certificados de Capacitaciones de dos (2) Agentes de Vigilancia Privada en temas relacionados a primeros auxilios, manejo de extintores y seguridad con lo que acredita la capacitación del personal clave.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los folios 30 al 28 de su oferta adjunta copias de Certificados de Capacitaciones de dos (2) Agentes de Vigilancia Privada en temas relacionados a primeros auxilios, manejo de extintores y seguridad con lo que acredita la capacitación del personal clave.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<b>OFERTA</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OFERTA</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OFERTA</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>

	<p><b>2 AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de un (01) año en labores de vigilancia y/o seguridad privada del personal clave requerido como agente de vigilancia privada.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>• En los folios 34 al 36 de su oferta adjunta copias de Certificados de tres (3) Agentes de Vigilancia Privada con lo que acredita la experiencia del personal clave.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p>• En los folios 28 al 31 de su oferta adjunta copias de Certificados Y Constancias de Trabajos de dos (2) Agentes de Vigilancia Privada con lo que acredita la experiencia del personal clave.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p>• En los folios 33 Y 35 de su oferta adjunta copias de Certificados de Trabajos de dos (2) Agentes de Vigilancia Privada con lo que acredita la experiencia del personal clave.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>OFERTA</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OFERTA</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OFERTA</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N.º 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya</p>	<p>De la revisión efectuada se ha verificado que en los folios 393 al 62 de la Oferta, el postor cumple con acreditar la experiencia en la especialidad requerida, conforme lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p>De la revisión efectuada se ha verificado que en los folios 34 al 39 de la Oferta, el postor cumple con acreditar la experiencia en la especialidad requerida, conforme lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p>De la revisión efectuada se ha verificado que en los folios 39 al 63 de la Oferta, el postor cumple con acreditar la experiencia en la especialidad requerida, conforme lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>

	cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.						
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADA</b>		<b>CALIFICA</b>		<b>CALIFICA</b>	